

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Castilla-La Mancha	Facultad de Medicina de Albacete	02005098	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Psicología General Sanitaria		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Castilla-La Mancha			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias de la Salud	No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Ciencias del comportamiento y psicología			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
Sí	Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 junio de 2013		
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA	Rector		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	680222323
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
julian.garde@uclm.es	Ciudad Real	926295385	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Ciudad Real, AM 11 de enero de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Castilla-La Mancha	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Psicología		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Ciencias del comportamiento y psicología				
HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA:		Psicólogo General Sanitario		
RESOLUCIÓN	Resolución de 3 de junio de 2013, BOE de 4 de junio de 2013			
NORMA	Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 junio de 2013			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Castilla-La Mancha				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
034	Universidad de Castilla-La Mancha			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	48	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Castilla-La Mancha

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
02005098	Facultad de Medicina de Albacete

1.3.2. Facultad de Medicina de Albacete

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No



PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
35	40	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	12.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	60.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG01 - Demostrar la posesión de habilidades en el manejo de tecnologías y métodos de gestión.
CG02 - Demostrar capacidad para la solución de conflictos y problemas en su práctica profesional.
CG03 - Ser capaz de trabajar en un equipo defendiendo los planteamientos y las competencias propias de su profesión, pero siendo flexibles a la colaboración con otros profesionales.
CG04 - Mostrar un compromiso ético y profesional con la defensa de la Salud de todas las personas y en todas las situaciones.
CG05 - Ser capaz de abordar los problemas psicológicos desde la perspectiva de igualdad y dignidad de las personas.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
CE02 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
CE03 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
CE05 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación propias del Sistema de Salud Mental en el desempeño profesional.
CE06 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
CE07 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.
CE08 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
CE09 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
CE11 - Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.



CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.
CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.
CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
CE19 - Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.
CE20 - Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español necesaria para el desempeño de la profesión del Psicólogo General Sanitario.
CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos acceso:

En primer lugar se deben cumplir los requisitos de acceso que prevé el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de Julio. Es decir:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
2. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado.

El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Tal y como establece la Orden ECD/1070/2013, de 12 de Junio, como Requisitos académicos **específicos** para el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria y atendiendo al Apartado 4.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007:

Constituirá un requisito necesario para el acceso al Máster de Psicología General Sanitaria, la posesión del título de Licenciado/Graduado en Psicología unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.

Los estudiantes deberán presentar y justificar una relación de 90 créditos ECTS cursados que tengan un carácter sanitario y que hayan sido reconocidos por universidades u organismos nacionales y/o de la administración autonómica (p.ej., Ministerio de Sanidad y Consejerías de Sanidad). Podrán presentar créditos ECTS obtenidos en asignaturas de grado y licenciatura, másteres y títulos oficiales de las universidades, cursos de especialización con contenido sanitario, actividades prácticas externas e internas reconocidas con créditos ECTS, participación en jornadas y congresos de contenido sanitario.

Criterios de admisión establecidos por la Universidad de Castilla-La Mancha:

- Los estudiantes serán admitidos en un máster universitario mediante resolución de la Comisión Académica del Máster, conforme a los requisitos y criterios de valoración de méritos que se definan para cada uno de ellos, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica.
- Los candidatos que cumplan los requisitos y no sean admitidos, en su caso, podrán formular reclamación ante la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio, que recabará para su resolución los informes que considere oportunos.
- Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán, en su caso, la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
- La Comisión Académica del Máster elaborará y publicará, con el informe favorable de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio, los criterios específicos de admisión, y en su caso, el diseño concreto de la formación complementaria.
- Las solicitudes de preinscripción irán dirigidas a la Comisión Académica del Máster Universitario en Cuidados de Enfermería de larga duración en los plazos establecidos por la UCLM, debidamente cumplimentados y acompañados de los siguientes documentos:
 - Impreso de preinscripción.
 - Documento acreditativo de la identidad del interesado (DNI o equivalente).
 - Título académico que permita el acceso al Máster. En su caso, debidamente traducido al castellano y legalizado por las autoridades competentes.
 - Certificación Académica Personal donde consten las calificaciones de la titulación académica a la que se hace referencia en el apartado anterior.
 - Currículum Vitae.
 - Experiencia profesional.
 - Acreditación del nivel B1 en el idioma inglés y acreditación del mismo nivel en el idioma español en el caso de extranjeros con lengua oficial diferente a este.



Criterios admisión:

Por otro lado, a la hora de establecer los criterios de admisión, se ha de tener en cuenta lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007: Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad.

Se utilizarán los siguientes criterios de selección:

El criterio de mayor peso será la calificación del expediente académico del alumno. El resto de criterios de selección serán utilizados como criterio de desempate ante igualdad de nota media del alumno.

1) Expediente Académico: Tendrá un peso total del **80%** de la valoración final. En él se tendrán en cuenta las calificaciones en la titulación que el estudiante posea.

2) Conocimiento de programas estadísticos de análisis de datos aplicados a las Ciencias de la Salud y de programas de conocimiento de búsqueda y manejo de referencias bibliográficas. Se acreditará mediante la presentación de los certificados que lo acrediten. Tendrá un peso total del **10%** de la valoración final. En este apartado se valorará positivamente haber cursado el Máster Universitario de Investigación en Psicología Aplicada (MUIPA) de la UCLM.

3) Conocimiento de inglés. Nivel B2 o superior. Se acreditará mediante certificado oficial. Tendrá un peso total del **10%** de la valoración final.

El proceso de selección tendrá lugar siempre y cuando el número de solicitudes supere al número de plazas ofrecidas por el programa, y en caso contrario se admitirá a todos aquellos que cumplan con el perfil.

Toda la documentación será evaluada por una Comisión de Admisión de Estudiantes del Máster compuesta por: la Dirección del Máster, junto con al menos dos profesores del Consejo del Máster.

De acuerdo con la orden ECD/1070/2013 los criterios empleados para validar los 90 créditos sanitarios previos a la realización del Máster serán los siguientes:

Para los Graduados en Psicología, se validarán como créditos sanitarios los correspondientes a:

- **Materias** básicas de Rama de Ciencias de la Salud
- **Materias** vinculadas a Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y Psicobiología
- **Itinerarios**, menciones o materias optativas cualificadas por su vinculación a la Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- **Prácticum** cuando sea el caso
- **TFG** realizado en el ámbito de la Psicología Clínica, de la Salud o Sanitaria
- **Materias** vinculadas a Procesos psicológicos y Metodología que posibiliten adquirir las competencias previas o complementarias a las definidas en el apartado 2b del Anexo de la orden *ECD/1070/2013, de 12 de junio*

Para los Licenciados en Psicología, se validarán como créditos sanitarios los correspondientes a:

- **Materias** vinculadas a Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y Psicobiología
- **Especialidades**, itinerarios, opciones intracurriculares o materias optativas de Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- Prácticum cuando sea el caso
- **Materias** vinculadas a Procesos psicológicos y Metodología que posibiliten adquirir las competencias previas o complementarias a las definidas en el apartado 2b del Anexo de la orden *ECD/1070/2013, de 12 de junio*. Además podrán considerarse los créditos de formación complementaria obtenidos en formación de postgrado que cumpla los requisitos establecidos en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

La reciente CNU/1309/2008 en el marco regulador de la profesión de Psicólogo General Sanitario, en los planes de estudios del Grado en Psicología General Sanitario se establece que:

- a) El título de Grado en Psicología, que no habilite, por sí mismo, para el ejercicio de la psicología en el sector sanitario, constituirá un requisito necesario para el acceso al Máster de Psicología General Sanitaria.
- b) Las universidades que formen a psicólogos que pretendan acceder al Máster de Psicología General Sanitaria diseñarán el título de Grado en Psicología previendo, al menos, un recorrido específico vinculado a la psicología de la salud. Dicho recorrido determinará una mención expresa al mismo en el correspondiente título de Grado en Psicología.

Las universidades, en el diseño de los planes de estudio del título universitario oficial de Grado en Psicología, tendrán en cuenta el siguiente recorrido específico, de materias obligatorias, vinculado a la Psicología de la Salud:

- Psicobiología (12 créditos ECTS)
- Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (30 créditos ECTS)
- Metodología de las Ciencias del Comportamiento (12 créditos ECTS)
- Psicología Básica (12 créditos ECTS)
- Psicología Social (12 créditos ECTS)



- Psicología Evolutiva y de la Educación (12 créditos ECTS)

Acceso al Máster en Psicología General Sanitaria por titulados anteriores. Las universidades que impartan los estudios de Master en Psicología General Sanitaria establecerán los procedimientos, así como los complementos de formación que en cada caso pudieran ser necesarios, para permitir el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria a los poseedores del título de Licenciado en Psicología o de Graduado en Psicología, verificados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden Ministerial y siempre que dichos títulos cumplan con lo dispuesto en el artículo primero de esta orden ministerial.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Una vez matriculados en el título del Máster, se pondrán a disposición del alumnado las siguientes actividades y recursos:

La Universidad asigna a cada estudiante un usuario, una contraseña y una cuenta de correo electrónico corporativa, en el caso de que no tuviera estas funcionalidades con anterioridad. Este usuario y contraseña permite acceder a las siguientes prestaciones y servicios:

- **Acceso** a la red Wi-Fi Eduroam, de ámbito europeo, que permite una conexión gratuita a Internet a través de cualquier dispositivo (ordenador, teléfono móvil o tableta).
- **Conexión** remota a Internet a través de un acceso VPN con la Universidad de Castilla-La Mancha.
- **Acceso** a Secretaría Virtual: acceso al catálogo de procedimientos online, consultas, buscador y contacto.
- **Acceso** a acciones formativas dirigidas a los estudiantes, que suelen ser en modalidad online.
- **Acceso** a la plataforma de docencia Campus Virtual, en donde se encuentran virtualizadas todas las asignaturas de las que el estudiante se encuentre matriculado.
- **Acceso** ampliado al catálogo de la Biblioteca y a las bases de datos nacionales e internacionales, pudiendo hacer uso de la descarga gratuita de artículos científicos.

La Universidad de Castilla-La Mancha cuenta con el **Servicio de Atención al Estudiante con Discapacidad (SAED)**. Este servicio pretende salvar las dificultades de los estudiantes con discapacidad aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada alumno. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web: <http://blog.uclm.es/saed/>.

Para aquellos estudiantes que deseen información acerca de los trámites para realizar estancias en otras universidades o centros de investigación, así como estar al día de las diferentes becas relacionadas con estos programas de movilidad existe la **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)**, la cual bien a través de su página web <https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad/ori> o de sus sedes en cada uno de los campus de la Universidad facilita información de todo tipo para estos estudiantes.

En el **Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP)**, además de una atención personalizada, los estudiantes podrán participar en los distintos talleres que desde él se organizan y de los cuales pueden obtener información a través de su página web <https://www.uclm.es/misiones/laucm/campus/vidacampus/sap>.

La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de los estudiantes y los egresados el **Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE)** a través del cual podrán acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM-Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página web <https://blog.uclm.es/cipe/>.

El **Centro de Estudios de Posgrado** presenta la información sobre el Procedimiento especial para la preinscripción y matrícula de alumnos extranjeros <http://blog.uclm.es/centroestudiospostgrado/>.

La Comisión Académica del Máster organizará una **reunión de acogida** para informar a los estudiantes de nuevo ingreso acerca del desarrollo del Máster, competencias, estructura, organización, etc.

Asimismo, y de acuerdo con la Normativa sobre la elaboración y defensa de los trabajos fin de máster en la Universidad de Castilla-La Mancha, la Comisión Académica asignará a los estudiantes matriculados de la asignatura Trabajo Fin de Máster el **tutor** o tutores que deberán llevar el control del plan de formación del alumno.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

En la titulación Máster Universitario de Psicología General Sanitaria se propone la siguiente tabla de reconocimiento de créditos:

Tipo de reconocimiento	Nº Créditos mínimos	Nº Créditos máximos
Reconocimientos por estudios superiores no universitarios (sólo para estudios de Grado)	0	0



Reconocimientos por estudios universitarios no oficiales (títulos propios)	0	0
Reconocimientos por experiencia profesional o laboral	0	0

La Universidad de Castilla-La Mancha cuenta con una Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la UCLM (disponible en <https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-130>).

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de febrero de 2012, aprueba la siguiente normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos tanto para los estudios de grado como de postgrado.

Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del Máster Universitario.

En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales

La experiencia profesional o laboral debidamente acreditada, conforme a los criterios establecidos por el Centro responsable de la enseñanza, podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster Universitario, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. La Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los siguientes criterios para reconocer créditos por experiencia laboral o profesional:

El reconocimiento se aplicará preferentemente en los créditos de prácticas externas (*practicum*) que contemple el plan de estudios o, en su caso, en materias de contenido eminentemente práctico (más del 50 % de los créditos de la materia).

El estudiante que solicite el reconocimiento de créditos por experiencia profesional deberá aportar la documentación requerida en el art. 7 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la UCLM.

Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, a la vista de la documentación presentada por el estudiante, podrán acordar realizar una entrevista personal para aclarar ciertos aspectos y, en su caso, realizar una prueba de carácter objetivo para valorar las competencias que declara poseer el estudiante.

Cuando el reconocimiento de créditos se pretenda aplicar sobre una asignatura que no sean las prácticas externas o que no tenga un carácter práctico, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro, si estima que podría ser reconocible, deberá elaborar un informe y remitir la solicitud junto con la documentación aportada por el estudiante a la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, que será el órgano responsable de resolver el reconocimiento de créditos de asignaturas por la acreditación de experiencia profesional.

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales que se encuentren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) conforme a lo dispuesto en el art. 17 del RD 1509/2008, de 12 de septiembre.

El número de créditos objeto de reconocimiento por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento de los créditos totales que constituyen el plan de estudios.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Castilla-La Mancha podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado anteriormente o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.

Las memorias elaboradas para la verificación del Consejo de Universidades de los títulos de Grado y Máster Universitario deberán incluir, si así lo estima el órgano responsable de las enseñanzas, la posibilidad de reconocimiento de



créditos por otras enseñanzas universitarias no oficiales y, en su caso, la posibilidad de reconocimiento de la experiencia profesional o laboral en el ámbito de la titulación que el nuevo estudiante pudiera acreditar.

Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de la experiencia profesional y laboral y enseñanzas universitarias no oficiales en los mismos términos.

La acreditación de la experiencia profesional y laboral podrá acreditarse mediante la aportación de la siguiente documentación: Informe de la vida laboral. Certificado de la empresa u organismo en el que se refleje la actividad realizada por el estudiante y el período de tiempo de ejercicio, en el que se pueda constatar que la antigüedad laboral en el grupo de cotización que el solicitante considere guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes. En el caso que no se pueda aportar por cierre patronal de la empresa, se presentará el contrato de trabajo correspondiente, que podrá ser considerado siempre que se pueda obtener del mismo la información necesaria sobre las competencias adquiridas. Si el estudiante ha realizado actividades en el Régimen General de Trabajadores Autónomos, se acreditará el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Certificado de estar colegiado en ejercicio, en su caso. Certificado censal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el caso de que el estudiante ejerza como liberal no dado de alta como autónomo.

Estudios extranjeros

Para los estudiantes que soliciten el reconocimiento de los créditos por haber cursado estudios universitarios en el extranjero, se mantiene el régimen establecido por el RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

Estudios interuniversitarios y programas de movilidad

En las enseñanzas que se organicen de forma conjunta con otras Universidades españolas o extranjeras, y en los programas de movilidad se estará, en lo concerniente al reconocimiento de créditos, a lo dispuesto en los correspondientes convenios y a los protocolos establecidos por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Transferencia de Créditos

Según la redacción dada por el punto 2 del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos superados en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

La transferencia de créditos requiere la previa aceptación del estudiante en las enseñanzas correspondientes, y se llevará a cabo según el procedimiento establecido en el art. 11 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UCLM.

Órganos competentes para la resolución de reconocimiento de créditos en Títulos de Máster.

- En las enseñanzas de Máster Universitario se habilita a la correspondiente Comisión Académica del Máster para que actúe como Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de ese título en el Centro.
- La Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, formada por los vicerrectores con competencias en materia de grado, máster, y ordenación académica, o personas en quien deleguen, un profesor doctor por cada una de las ramas de conocimiento, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, y dos representantes de estudiantes, uno de grado y otro de postgrado, y como secretario, el Director Académico del vicerrectorado con competencias en materia de Grado y Máster. Contra los acuerdos de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la resolución de reconocimiento.
- Contra los acuerdos adoptados por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la fase de reclamación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Plazos y procedimientos para el reconocimiento de créditos.

La Universidad podrá establecer anualmente uno o dos plazos de solicitud para que los estudiantes puedan solicitar el reconocimiento y transferencia de créditos, con el fin de ordenar el proceso en los periodos de matrícula y según el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la UCLM.

Incorporación al expediente del reconocimiento y la transferencia de créditos.



Los créditos, encuadrados en la unidad formativa evaluada y certificada, se incorporarán al nuevo expediente del estudiante con el literal, la tipología, el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, con indicación de la Universidad en la que se cursaron (Asignatura cursada en la titulación T, Universidad U).

Si al realizarse el reconocimiento, se modificara la tipología de los créditos origen, se indicará en el expediente la tipología de origen, pero también se hará constar el tipo de créditos reconocidos en destino.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades integradas en el Espacio Europeo de Educación Superior, en las certificaciones académicas de los títulos oficiales que se expidan a los estudiantes deberán incluirse los siguientes aspectos:

- Rama de conocimiento a la que se adscribe el título
- En caso de profesiones reguladas, referencia de la publicación oficial en la que se establezcan las condiciones del plan de estudios y requisitos de verificación.
- Traducción al inglés de todas las materias y asignaturas cursadas por el estudiante.

El reconocimiento de créditos en estudios de Grado o Máster por enseñanzas universitarias no oficiales, por enseñanzas superiores no universitarias o por experiencia profesional o laboral, previo abono del precio público correspondiente, se incorporará sin calificación, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

La Universidad de Castilla-La Mancha cuenta con una Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos, formada por los vicerrectores con competencias en materia de grado, máster, y ordenación académica, o personas en quien deleguen, un profesor doctor por cada una de las ramas de conocimiento, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, y dos representantes de estudiantes, uno de grado y otro de postgrado, y como secretario, el Director Académico del Vicerrectorado con competencias en materia de Grado y Máster.

La normativa de reconocimiento y Transferencia de créditos de la UCLM (atendiendo a lo recogido en el artículo 6.3. del RD 1393/2007) establece que el número de créditos objeto de reconocimiento por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento de los créditos totales que constituyen el plan de estudios.

De forma específica para este Máster, y siguiendo la Orden ECD/1070/2013, de 12 de Junio, a los alumnos matriculados en el Máster que hayan superado el primer año de formación al que se accede por la superación de la prueba selectiva anual para el acceso a la Formación Sanitaria Especializada (PIR), se les reconocerá por las universidades los créditos correspondientes a las **prácticas externas** que tengan pendientes de realizar.

Dada las limitaciones que establece las diferentes normas (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, entre otras) así como la normativa propia de reconocimiento y transferencia de créditos de la UCLM, no procede el reconocimiento de ninguna asignatura de este plan de estudios.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Enseñanza presencial (Prácticas)		
Enseñanza presencial (Teoría)		
Presentación de trabajos o temas		
Exámenes o pruebas escritas		
Elaboración de informes, memorias o trabajos		
Lectura de artículos y recensión		
Tutorías individuales		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Resolución de problemas y/o casos		
Método expositivo/Lección Magistral		
Pruebas de evaluación formativa		
Presentación de memorias, informes o trabajos		
Trabajo autónomo		
Tutorías individuales		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Valoración de memorias, informes o trabajos		
Evaluación de prácticas externas		
Valoración de prácticas en el aula		
Evaluación de exámenes o pruebas escritas		
Valoración de la presentación y defensa pública		
5.5 NIVEL 1: BÁSICO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: LOS FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS Y PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA SANITARIA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Fundamentos científico-profesionales de la Psicología General Sanitaria			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Obligatoria		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
6			
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
<p>Conocimiento de la legislación que regula la profesión del Psicólogo General Sanitario.</p> <p>Conocimiento del reconocimiento legal y administrativo de la función del Psicólogo General Sanitario.</p> <p>Desarrollar habilidades científico-tecnológicas para el desarrollo eficaz de la profesión de Psicólogo General Sanitario</p>			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
<p><u>FUNDAMENTOS CIENTÍFICO-PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA:</u></p> <p>Origen y desarrollo de la profesión de Psicología General Sanitaria</p> <p>Fundamentos científicos de la Psicología General Sanitaria</p> <p>Búsqueda de evidencias científicas en el área de la Salud</p> <p>Búsqueda bibliográfica en Ciencias de la Salud: Psicología Clínica</p> <p>Meta-análisis y revisiones sistemáticas</p> <p>Estrategias para la elaboración y difusión de resultados científicos en Psicología de la Salud</p>			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA</p> <p>Esta materia permite dotar al alumno de los conocimientos científicos que justifican el origen, inicio y necesidad de la Psicología General Sanitaria en el sistema nacional de salud pública, basada en la atención y desarrollo de las competencias profesionales desde una fundamentación científica de esta profesión.</p>			
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
CG02 - Demostrar capacidad para la solución de conflictos y problemas en su práctica profesional.			



CG03 - Ser capaz de trabajar en un equipo defendiendo los planteamientos y las competencias propias de su profesión, pero siendo flexibles a la colaboración con otros profesionales.		
CG04 - Mostrar un compromiso ético y profesional con la defensa de la Salud de todas las personas y en todas las situaciones.		
CG05 - Ser capaz de abordar los problemas psicológicos desde la perspectiva de igualdad y dignidad de las personas.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.		
CE02 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.		
CE03 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.		
CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.		
CE05 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación propias del Sistema de Salud Mental en el desempeño profesional.		
CE06 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.		
CE07 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.		
CE08 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.		
CE09 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Prácticas)	20	100
Enseñanza presencial (Teoría)	20	100
Presentación de trabajos o temas	2	100
Exámenes o pruebas escritas	2	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	65	0
Lectura de artículos y recensión	40	0
Tutorías individuales	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Resolución de problemas y/o casos		
Método expositivo/Lección Magistral		
Pruebas de evaluación formativa		
Trabajo autónomo		
Tutorías individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA



Valoración de memorias, informes o trabajos	60.0	70.0
Valoración de prácticas en el aula	0.0	10.0
Evaluación de exámenes o pruebas escritas	20.0	40.0
5.5 NIVEL 1: ESPECÍFICO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES BÁSICAS DEL PSICÓLOGO GENERAL SANITARIO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		18
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La Psicología General Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
NIVEL 3: Habilidades Clínicas y Éticas básicas del Psicólogo General Sanitario		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Métodos Avanzados de Investigación en Psicología Clínica y de la Salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la materia el estudiante será capaz de...</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer las características propias de un buen diseño experimental en Psicología Sanitaria. • Reconocer un trabajo científico de calidad dentro del contexto sanitario. • Planificar un proyecto de investigación clínica. 		



- Conocer los elementos básicos de la estadística aplicada a las Ciencias de la Salud.
- Saber llevar a cabo los análisis estadísticos más adecuados en función de los tipos de datos clínicos en psicología sanitaria.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La Psicología General Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud:

Características del sistema sanitario español

Ámbitos de intervención de la psicología en el campo de la salud

Mecanismos de gestión sanitaria y de una actividad profesional de calidad en el ámbito de la Salud Mental

Habilidades Clínicas y Éticas básicas del Psicólogo General Sanitario:

Desarrollo de habilidades de relación interpersonal adaptadas al psicólogo general sanitario

Conocer las normas éticas y código deontológico del ejercicio profesional del psicólogo en entornos sanitarios

Conocer el marco legislativo y las responsabilidades jurídico-legales de la práctica profesional en el ámbito sanitario

Métodos Avanzados de Investigación en Psicología Clínica y de la Salud:

Diseños experimentales en Psicología Clínica y de la Salud

Medidas de tendencia central y dispersión

Manejo de datos clínicos: introducción en bases de datos y su análisis estadístico

Medidas de asociación y regresión

Comparación entre dos o más grupos

Introducción al análisis multivariado

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Esta materia permite dotar al alumno de una visión generalizada de la profesión del Psicólogo General Sanitario en el Sistema Nacional de Salud, que precisamente es la profesión para cuyo desempeño habilita este Máster. De forma estrechamente relacionada con este conocimiento de sus funciones y tareas está el conocimiento de los códigos éticos y de interacción interpersonal necesarios para un funcionamiento de calidad en el desempeño de esta profesión.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Demostrar la posesión de habilidades en el manejo de tecnologías y métodos de gestión.

CG02 - Demostrar capacidad para la solución de conflictos y problemas en su práctica profesional.

CG05 - Ser capaz de abordar los problemas psicológicos desde la perspectiva de igualdad y dignidad de las personas.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE09 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

CE11 - Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

CE19 - Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.



CE20 - Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español necesaria para el desempeño de la profesión del Psicólogo General Sanitario.		
CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Prácticas)	60	100
Enseñanza presencial (Teoría)	60	100
Presentación de trabajos o temas	6	100
Exámenes o pruebas escritas	6	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	195	0
Lectura de artículos y recensión	120	0
Tutorías individuales	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Resolución de problemas y/o casos		
Método expositivo/Lección Magistral		
Pruebas de evaluación formativa		
Trabajo autónomo		
Tutorías individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de memorias, informes o trabajos	60.0	70.0
Valoración de prácticas en el aula	0.0	10.0
Evaluación de exámenes o pruebas escritas	20.0	40.0
NIVEL 2: EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
24		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: Evaluación y diagnóstico en Psicología de la Salud Infanto-Juvenil		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Intervención y tratamientos en Psicología de la Salud Infanto-Juvenil		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Evaluación y diagnóstico en Psicología de la Salud en adultos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Intervención y tratamientos en Psicología de la Salud en adultos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la materia el estudiante será capaz de...</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar las características (etiología, síntomas, curso, pronóstico...) de los problemas de salud más frecuentes. Seleccionar y aplicar las pruebas de evaluación psicológica pertinentes en los diferentes procesos de enfermedad. Aplicar las técnicas básicas de intervención psicológica más adecuadas para cada uno de los procesos de enfermedad. Aplicar distintas técnicas e instrumentos de evaluación neuropsicológica. Identificar los problemas generales de salud y patologías más prevalentes en el entorno sanitario para distintos rangos de edad. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>Evaluación y diagnóstico en Psicología de la Salud Infanto-Juvenil:</u></p> <p>Epidemiología infanto-juvenil de los trastornos mentales</p>		



Clasificaciones internacionales en el diagnóstico psicopatológico en infancia y adolescencia

Evaluación psicológica en psicopatología infantil y adolescente

Protocolos específicos de evaluación en infancia y adolescencia

Evaluación de trastornos asociados a enfermedades crónicas en la infancia y adolescencia

Intervención y tratamientos en Psicología de la Salud Infanto-Juvenil:

Diseño, elaboración e intervención individual y grupal con niños y adolescentes

Prevención de enfermedad mental en la infancia y en la adolescencia

Trastornos de la alimentación

Depresión, ansiedad y suicidio

Evaluación e intervención en Psicología de la Salud en adultos:

Epidemiología de los trastornos mentales en adultos

Clasificaciones internacionales en el diagnóstico psicopatológico de personas adultas

Evaluación psicológica en psicopatología adulta

Protocolos específicos de evaluación en adultos

Evaluación de trastornos asociados a enfermedades crónicas en adultos

Intervención y tratamientos en Psicología de la Salud en adultos:

Diseño, elaboración e intervención individual y grupal con niños y adolescentes

Prevención de enfermedad mental

Adicciones

Depresión, ansiedad y suicidio

Psicosis y otras enfermedades crónicas

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Esta materia permite dotar al alumno de herramientas básicas para el diagnóstico y el tratamiento de las diferentes patologías a las que atiende un Psicólogo Sanitario en el Sistema de Salud Nacional. Además, la distinción entre infanto-juvenil y adultos, se ajusta a la distribución y organización de los servicios de atención en Salud Mental de nuestra región.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG03 - Ser capaz de trabajar en un equipo defendiendo los planteamientos y las competencias propias de su profesión, pero siendo flexibles a la colaboración con otros profesionales.

CG04 - Mostrar un compromiso ético y profesional con la defensa de la Salud de todas las personas y en todas las situaciones.

CG05 - Ser capaz de abordar los problemas psicológicos desde la perspectiva de igualdad y dignidad de las personas.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.		
CE06 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.		
CE11 - Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.		
CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.		
CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.		
CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.		
CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.		
CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.		
CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.		
CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Prácticas)	80	100
Enseñanza presencial (Teoría)	80	100
Presentación de trabajos o temas	8	100
Exámenes o pruebas escritas	8	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	260	0
Lectura de artículos y recensión	160	0
Tutorías individuales	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Resolución de problemas y/o casos		
Método expositivo/Lección Magistral		
Pruebas de evaluación formativa		
Trabajo autónomo		
Tutorías individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de memorias, informes o trabajos	60.0	70.0
Valoración de prácticas en el aula	0.0	10.0
Evaluación de exámenes o pruebas escritas	20.0	40.0
5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	30	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	30	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	30	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la materia el estudiante será capaz de...</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer las características propias de la práctica diaria del sistema sanitario español • Reconocer y diferenciar de forma aplicada entre los diferentes ámbitos de aplicación de la psicología general sanitaria • Conocer de primera mano el papel del psicólogo en el contexto sanitario • Saber cuáles son las competencias generales y específicas que debe perfeccionar un psicólogo general sanitario • Mostrar habilidades terapéuticas y de comunicación con los pacientes, familiares y/o cuidadores. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Prácticas externas:</p> <p>Actividades para la promoción de conductas saludables y prevención de conductas de riesgo para la salud</p>		



<p>Aplicaciones y modelos terapéuticos en Psicología de la Salud</p> <p>Habilidades terapéuticas y comunicativas del psicólogo sanitario</p> <p>Manejo de dificultades en la interacción terapeuta-paciente</p>
<p>5.5.1.4 OBSERVACIONES</p>
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA</p> <p>Puesto que se trata de un Máster con una habilitación profesional, las prácticas en centros de trabajo clínicos donde el psicólogo sanitario ejerce sus funciones, hace que la incorporación de prácticas externas en Servicios de Salud Mental, sea una materia fundamental en este Máster.</p>
<p>5.5.1.5 COMPETENCIAS</p>
<p>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</p>
<p>CG01 - Demostrar la posesión de habilidades en el manejo de tecnologías y métodos de gestión.</p>
<p>CG02 - Demostrar capacidad para la solución de conflictos y problemas en su práctica profesional.</p>
<p>CG03 - Ser capaz de trabajar en un equipo defendiendo los planteamientos y las competencias propias de su profesión, pero siendo flexibles a la colaboración con otros profesionales.</p>
<p>CG04 - Mostrar un compromiso ético y profesional con la defensa de la Salud de todas las personas y en todas las situaciones.</p>
<p>CG05 - Ser capaz de abordar los problemas psicológicos desde la perspectiva de igualdad y dignidad de las personas.</p>
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>
<p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>
<p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>
<p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p>
<p>CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>
<p>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</p>
<p>No existen datos</p>
<p>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</p>
<p>CE01 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.</p>
<p>CE02 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.</p>
<p>CE03 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.</p>
<p>CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.</p>
<p>CE06 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.</p>
<p>CE07 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.</p>
<p>CE08 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.</p>
<p>CE09 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.</p>
<p>CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.</p>
<p>CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.</p>



CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.		
CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.		
CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
CE20 - Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español necesaria para el desempeño de la profesión del Psicólogo General Sanitario.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Prácticas)	500	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	250	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Resolución de problemas y/o casos		
Trabajo autónomo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de memorias, informes o trabajos	30.0	60.0
Evaluación de prácticas externas	40.0	70.0
5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la materia el estudiante será capaz de...</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar y exponer resultados de casos de estudio único de pacientes atendidos por los servicios de Salud Mental. Analizar y exponer resultados de datos obtenidos en investigaciones donde participen activamente psicólogos clínicos sanitarios. Realizar análisis de literatura de investigación científica, soluciones organizativas de contextos sanitarios, proyectos de investigación o cualquier otra información que contribuya a la mejora del desempeño de las funciones del Psicólogo General Sanitario Proponer proyectos de innovación, intervención e investigación que cuenten con la participación del Psicólogo General Sanitario 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>Trabajo Fin de Máster:</u></p> <p>Estudios de caso único de perfil clínico psicológico</p> <p>Revisión de literatura</p> <p>Diseño de programas de prevención, intervención y gestión del psicólogo general sanitario</p> <p>Producción científica del Psicólogo General Sanitario: investigación y publicación de artículos científicos de Psicología General Sanitaria</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA</p> <p>El trabajo Fin de Máster proporciona el marco adecuado para la recogida, análisis y demostración de los contenidos teóricos y prácticos adquiridos durante el Máster, tanto desde una perspectiva descriptiva de casos, resultados, estudios previos, como desde una perspectiva prospectiva con la propuesta de mejoras, proyectos de investigación o proyectos de intervención en el ámbito de la Psicología General Sanitaria.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Demostrar la posesión de habilidades en el manejo de tecnologías y métodos de gestión.		
CG04 - Mostrar un compromiso ético y profesional con la defensa de la Salud de todas las personas y en todas las situaciones.		
CG05 - Ser capaz de abordar los problemas psicológicos desde la perspectiva de igualdad y dignidad de las personas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.		
CE02 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.		
CE03 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.		
CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.		
CE05 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación propias del Sistema de Salud Mental en el desempeño profesional.		
CE06 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.		
CE07 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.		
CE09 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.		
CE11 - Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.		
CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.		
CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.		
CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.		
CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.		
CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.		
CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.		
CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
CE20 - Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español necesaria para el desempeño de la profesión del Psicólogo General Sanitario.		
CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación de trabajos o temas	5	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	290	0



Tutorías individuales	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Presentación de memorias, informes o trabajos		
Trabajo autónomo		
Tutorías individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de memorias, informes o trabajos	70.0	80.0
Valoración de la presentación y defensa pública	30.0	40.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Universidad	8.3	100	3,7
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	41.6	100	50
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Contratado Doctor	25	100	27,8
Universidad de Castilla-La Mancha	Ayudante Doctor	8.3	100	9,3
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular de Universidad	16.7	100	9,3

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	5	95
CODIGO	TASA	VALOR %

No existen datos

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Las competencias definidas en la memoria de verificación del título son valoradas por dos vías:

A través de la evaluación de cada una de las materias: en cada una de las guías docentes, que para la Universidad de Castilla Mancha son electrónicas, con formato único, y públicas sin restricción de acceso alguno, se definen:

El profesorado responsable de la materia y encargado de evaluar las competencias definidas en dicha materia.

Requisitos previos de la materia.

Justificación en el plan de estudios, relación con otras asignaturas/materias y con la profesión.

Competencias de la titulación que la materia contribuye a alcanzar.

Objetivos o resultados de aprendizaje esperados.

Temario / Contenidos.

Actividades o bloques de actividad y metodología de enseñanza aprendizaje.

La metodología de evaluación, incluyendo la modalidad y temporalidad de la evaluación.

Secuencia de trabajo, calendario, hitos importantes e inversión temporal.

Bibliografía y recursos.



A través de la evaluación del Trabajo Fin de Grado o Máster: Mediante la realización de esta actividad se evalúan todas las competencias definidas en el título. La evaluación de esta actividad la realizan los Tribunales de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado /Máster supervisados, a su vez, por la Comisión de Evaluación de Trabajos Fin de Grado/Máster.

El seguimiento de los resultados del aprendizaje se realiza a través de los indicadores descritos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título y son analizados, tal y como se describe en el 'procedimiento de medición, análisis y mejora', por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y las propuestas de mejora son incorporadas al 'informe anual de mejoras del título'. La difusión de los resultados se realiza a través del 'procedimiento de información pública' recogido en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.uclm.es/misiones/lauclm/areas-gestion/area-asistenciadireccion/-/media/8276B24B8A364F2C82BB1444BA3409B7.ashx
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2019
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50172450C	JOSÉ JULIÁN	GARDE	LÓPEZ-BREA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
julian.garde@uclm.es	680222323	926295385	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : APARTADO 2 12ABRIL2019 con ALEGACIONES.pdf

HASH SHA1 : 967BD0E0525FC6029655C5502C56B327960D7057

Código CSV : 332840459152471905005861

Ver Fichero: APARTADO 2 12ABRIL2019 con ALEGACIONES.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : APARTADO 4.1 12ABRIL2019.pdf

HASH SHA1 : 135DB0DE9F6F34AD30E0806DB7B1579C34A13B87

Código CSV : 332840511007285612065188

Ver Fichero: APARTADO 4.1 12ABRIL2019.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : APARTADO 5 12ABRIL2019.pdf

HASH SHA1 : 94F5A660961EAE0EFB78FADD8F03E7275FA9B566

Código CSV : 332840524324882652256879

Ver Fichero: APARTADO 5 12ABRIL2019.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : APARTADO 6.1 12ABRIL2019.pdf

HASH SHA1 : 023E1BB7CB349F5E39DB887F2B8E6FC0371F4868

Código CSV : 332840565420471433100667

Ver Fichero: APARTADO 6.1 12ABRIL2019.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : APARTADO 6.2 4DICIEMBRE2018.pdf

HASH SHA1 : F0B0110FF6BC4D4D73DDE1A2DBCCC5AC9550D0DA

Código CSV : 315848995965060286670759

Ver Fichero: APARTADO 6.2 4DICIEMBRE2018.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : APARTADO 7 12ABRIL2019 con CONVENIO CONSEJERÍA SANIDAD.pdf

HASH SHA1 : DB95D10EED768DFBB3AE083534DB19206FD679FB

Código CSV : 332840573420696471633073

Ver Fichero: APARTADO 7 12ABRIL2019 con CONVENIO CONSEJERÍA SANIDAD.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : APARTADO 8.1 4DICIEMBRE2018.pdf

HASH SHA1 : 13C936BC65E0B681428FCF8B38B42E0E2922F5C1

Código CSV : 315849208832585152097195

Ver Fichero: APARTADO 8.1 4DICIEMBRE2018.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : APARTADO 10.1 4DICIEMBRE2018.pdf

HASH SHA1 : CA3EBFC33A9B8673CBCD0BB36F3D22AA198F40AF

Código CSV : 315849635881423200429546

Ver Fichero: APARTADO 10.1 4DICIEMBRE2018.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf

HASH SHA1 : EAC82765D56C027DCC7991322892C622A756219F

Código CSV : 706117454963101419411397

Ver Fichero: 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf



